UNIDAD 3

- 1. Marta ha abierto una empresa de informática en su localidad. Indica si tiene la obligación de realizar una evaluación de riesgos. Basándote en la LPRL, debes razonar tu respuesta:
 - En el real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención nº 2731/01/1997 las empresas de hasta 50 trabajadores que no hagan actividades del anexo I pueden simplificar el documento englobando la planificación de la actividad preventiva, la evaluación de riesgos y la planificación de prevención de riesgos. De esta forma, simplifica y hace más sencilla la comprensión del propio documento para los trabajadores de la empresa, y además es una forma de "especializar" este documento, concretando a la actividad de la propia empresa.
- 2. Luis y Alba han abierto una empresa de servicios informáticos en su pueblo con la ayuda económica de sus familiares. Han contratado los servicios de una técnico en sistemas microinformáticos en red y una administrativa a tiempo parcial, también han contratado a un programador a jornada completa y ellos dos que también trabajarán como técnicos superiores en desarrollo de aplicaciones web. ¿Qué modalidad para organizar la prevención podrán elegir? Deberás basar tu respuesta en la regulación establecida (Reglamento de los Servicios de Prevención):
 - Un apartado importante de este enunciado es el hecho de que hayan recibido ayuda económica, por lo que asumimos que no tienen recursos económicos suficientes para contratar un servicio ajeno, que supondría una carga importante económica para ellos y además, cuenta con una plantilla reducida de empleados, la modalidad que mejor se adapta a este caso concreto sería que ellos mismos como empresarios y trabajadores asumieran la actividad. En caso de que contaran con los recursos suficientes, no sería así.
- 3. En una agencia de servicios informáticos y de comunicación trabajan 55 personas. ¿Cuántos delegados de prevención le corresponden y cuántos miembros tendrá el comité de seguridad y salud?. Precisa la ley y señala el artículo donde se contempla:
 - Artículo 38/38.2 de la LPRL
 - La propia empresa cuenta con más de 50 trabajadores, lo que implica de forma directa el hecho de contar con más de 2 delegados de prevención. De la misma forma, han de contar con más de 2 para el





comité de seguridad. Además, por el empresario y representantes en nº igual a los delegados de los comités anteriormente nombrados.

4. En la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007), se recoge un conjunto de obligaciones en relación con el Plan de Autoprotección. A continuación se exponen algunas de ellas y debes señalar quien es el responsable o responsables:



OBLIGACIONES	RESPONSAB LES
Elabora, implantar y revisar el Plan de autoprotección	Los titulares en función de la normativa específica del sector en el que se encuentre
Proponer criterios técnicos para la correcta aplicación de las normas de autoprotección	La Comisión Nacional de Protección Civil
Informar y sensibilizar a los ciudadanos en materia de prevención de riesgos	Adm. Públicas
Ser el punto de contacto y autoridad competente en todo lo relativo a autoprotección en relación con la Unión Europea y otros organismos internacionales	Adm. Públicas
Ejercen la inspección y el control de la autoprotección	Adm. Públicas
Facilitar la información necesaria para posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de nivel superior y en los planes de protección civil.	Adm. Públicas
Asumir las funciones que le sean asignadas en el Plan de Autoprotección	El personal

5^a.- En el recurso que aparece en el apartado 6.2. «Planificación de la actividad preventiva», encontrarás un artículo de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se dan algunos consejos para los jóvenes trabajadores. Cuando leas el artículo, realiza un resumen con lo más destacado del artículo (índice de siniestralidad, a qué es debido, qué soluciones se proponen) e indica algunas soluciones que propondrías para reducir los índices de siniestralidad entre los jóvenes:

- Índice de siniestralidad

Según estadísticas europeas, la siniestralidad entre los jóvenes entre los 18 y los 24 años es un 50 % superior a la que se da en los trabajadores de cualquier otro grupo de edad.

- ¿A qué es debido?

Los equipos son poco seguros, las condiciones estresantes, el ritmo de trabajo es elevado, hay falta de formación y supervisión así como de procedimientos y controles.

- ¿Qué soluciones se proponen?

- No realizar las tareas sin recibir con anterioridad la formación adecuada o bien si no se ha comprendido ésta por falta de tiempo en la formación.
- No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden de hacerlo.
- Consultar cualquier duda al instructor o compañeros de trabajo
- Pedir la formación que se considere que sea necesaria
- Saber actuar en caso de una situación de emergencia
- En caso de accidentes informar tanto al supervisor como al delegado de prevención
- Ante síntomas como;
 dolores de cabeza; otros dolores y molestias; mareos; irritación de piel, ojos, nariz o garganta. Informar al médico de la empresa si se dispone o al médico de cabecera comentarle el trabajo que se realiza.
- Poner en práctica los consejos y recomendaciones que se han facilitado como; hacer descansos, llevar los EPI apropiados, etc
- Soluciones para reducir los índices de siniestralidad entre los jóvenes
- Seguir todas las normas, instrucciones y formación de seguridad, incluso para el uso de equipos y maquinaria, dispositivos de seguridad o equipos de protección individual como guantes o máscaras.
- Informar al supervisor de los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo.
- Conocer qué riesgos existen en el lugar de trabajo, qué se debe hacer para estar seguro y qué hacer si se produce un accidente o una emergencia
- Recibir el equipo de protección necesario, de manera gratuita
- Recibir información, instrucción y formación sobre estas materias, que deben ser específicas para el puesto de trabajo y gratuitas
- Participar formulando preguntas, informando de las prácticas o condiciones poco seguras y a ser consultado por el empresario en relación con las cuestiones de seguridad